

DECRETO

Expediente nº: 912/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 08/03/2022

José Morales Morales, Alcalde/Presidente - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Reconocimiento de obligaciones y pago

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Monachil y la Asociación "Somos Vega, Somos Tierra" de fecha 11 de septiembre de 2020, relativo a la concesión de subvención nominativa por importe de 7.800,00 euros, para el periodo 11/03/2022 a 10/03/2023, para desarrollar el Proyecto "Recuperamos el Abrazo con la Vega".

Considerando el documento AD de Intervención, clave de operación 200, nº de operación 220230004064 de fecha 16 de mayo de 2023, habiéndose intervenido previamente el contenido económico derivado del presente acto.

Considerando que la Memoria de actividades del periodo 11/03/2022 a 10/03/2023, aportado por la Asociación, cuenta con informe favorable del Técnico de Desarrollo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Monachil (expediente 912/2022 Gestiona).

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, en el artículo 7.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y Ayudas Públicas del Ayuntamiento de Monachil y en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local, artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía

Vista la propuesta de resolución PR/2023/673 de 16 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN

HA RESUELTO,

Primero: Conceder la subvención nominativa prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Monachil, aplicación presupuestaria 170 48904 a la Asociación Somos Vega, Somos Tierra por importe de 7.800,00 euros.

Segundo: Ordenar el pago del 100% de la presente subvención, una vez justificada la realización de las actividades programadas para el periodo 11/03/2022 a 10/03/2023.



Tercero: Notificar a los interesados, así como a la Tesorería e Intervención Municipal.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

